

PERGAMINO, Febrero 7 de 1990.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Extraordinaria realizada el día 6 de Febrero de 1990, al considerar el Expediente: E-3-90 EMPRESAS DE AUTOTRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS solicitan reajuste de tarifas.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a las EMPRESAS DE AUTOTRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE PERGAMINO, a aplicar las siguientes tarifas -- las cuales tendrán vigencia a partir de la 0 hora del día 7 de Febrero de 1990:

BOLETO GENERAL.....	₡ 580.-
BOLETO ESTUDIANTES SECUNDARIOS	₡ 290.-
BOLETO ESTUDIANTES PRIMARIOS	₡ 150.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

llago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2388/90.-


CARLOS A. FUSCO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




MARCELO A. CONTI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE